CONTRATO Nº 49/2012

CD Nº 38/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE STAND DE LA EXPO MARIANO R. ALONSO" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.

Entre EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Avda. Silvio Pettirossi esq. Avda. Brasil, representado para este acto por la **Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado**, con Cédula de identidad N° 1.227.435, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4240 del 22 de abril de 2010, facultada a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSTRUCTORA EL OMBU S.A.**, domiciliada en Jejui Nº 853, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sven Pfannl Petrovic**, con Cédula de Identidad N° 986.298, según Poder Especial otorgado por la Escribana Norma Cristina López Bernal con Reg. Nº 502, Esc. Nº 44, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE STAND DE LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO".** El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE STAND DE LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1) La carta invitación en la cual se establecen las condiciones del llamado
2) La carta oferta presentada por el Vencedor.
3) La Notificación de Adjudicación de Fecha ...../...../.....
4) El Cuadro de Precios Adjudicados
5) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

A. Personas Físicas:

a) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.
b) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

B. Personas Jurídicas:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en iterdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social;
d) Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1.El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto de Gasto 240 – Gastos por Servicio de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones, incluidos en el Presupuesto General de la Nación 2012, hasta la suma de Gs. 55.000.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) con el Código Nº 241543**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la CONTRATACION DIRECTA N° 38/2012 "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE STAND DE LA EXPO MARIANO ROQUE ALONSO",** convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES, La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. N° 41 de fecha 15 de junio de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2012.

Sven Pfannl
986298

Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El importe total a pagar por el servicio, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 54.896.500 (Guaranies cincuenta y cuatro millones ochocientos noventa y seis mil quinientos)

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad De Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA INCL)	Total (IVA INCLUIDO)
1	Demolición	a- De chapa galvanizada de techo metálico	C.E.O.	Nacional	m2	Metro	1	42,00	42.619	1.789.998
		b- De canaleta embutida	C.E.O.	Nacional	ml	Metro Lineal	1	28,00	23.000	644.000
		c- De piso de vereda	C.E.O.	Nacional	m2	Metro	1	13,62	6.958	94.768
		d- De artefactos sanitarios (inodoro)	C.E.O.	Nacional	un	Unidad	1	1,00	25.300	25.300
		e- De revoques con humedad	C.E.O.	Nacional	m2	Metro	1	50,00	6.958	347.900
2	Pórtico en fachada principal	a- Pórtico en mamposteria con dintel prefabricado y pilares	C.E.O.	Nacional	ml	Metro Lineal	1	15,00	292.286	4.384.290
		b- Revoque texturado								
		c- Pintura para pórtico color a definir								
3	Aberturas vidriadas (incluye colocación)	a-Provisión de puerta de vidrio templado incoloro de 10mm. Doble hoja 2,13 x 1,40 y paño fijo con herrajes; freno hidráulico, manijón, cerradura y otros	C.E.O.	Nacional	m2	Metro	1	4,45	1.035.000	4.605.750
4	Rampa peatonal	a- Rampa de acceso en vereda revestido con canto rodado y pasamano caño diam 3 pulg.	C.E.O.	Nacional	un	Unidad	1	1,00	2.127.500	2.127.500
5	Estructura de Techo	a- Reposición y colocación de chapas galvanizadas onduladas	C.E.O.	Nacional	m2	Metro	1	42,00	155.250	6.520.500
6	Revoques	a- Pared interior una capa c/hidrófugo, fratachado y filtrado debido a reparación por instalaciones y demoliciones por humedad	C.E.O.	Nacional	m2	Metro	1	50,00	18.132	906.600
		b- Pared exterior c/hidrófugo, fratachado y filtrado (fachada posterior)	C.E.O.	Nacional	m2	Metro	1	49,00	18.132	888.468
7	Piso	a- Reparación de piso calcáreo afectado por demoliciones y mamposterías nuevas	C.E.O.	Nacional	m2	Metro	1	12,00	68.646	823.752
		b- Piso canto rodado para vereda previa reparación de contratpiso	C.E.O.	Nacional	m2	Metro	1	14,00	97.750	1.368.500
		c- Alisada de cemento (guarda obra exterior)	C.E.O.	Nacional	m2	Metro	1	7,00	48.300	338.100
8	Vidrios	a- Crudo incoloro de 4 mm (incluye reposición de vidrios rotos)	C.E.O.	Nacional	m2	Metro	1	2,00	207.000	414.000
9	Artefactos Sanitarios (incluye la colocación)	a- Provisión de inodoro c/cisterna alta y tapa plástica	C.E.O.	Nacional	un	Unidad	1	1,00	402.500	402.500
		b- Canilla para lavatorio en SS.HH.	C.E.O.	Nacional	un	Unidad	1	1,00	97.750	97.750
		c- Canilla pico móvil para cocina	C.E.O.	Nacional	un	Unidad	1	1,00	224.250	224.250
10	Provisión de canaleta	a- Provisión y colocación de canaleta de embutida desarrollo 1,55m fabricado en chapa galvanizada Nº24.	C.E.O.	Nacional	m2	Metro	1	42,00	63.250	2.656.500
11	Cielorraso	a- Reposición y colocación de placa para cielorraso de fibra mineral	C.E.O.	Nacional	m2	Metro	1	30,00	74.750	2.242.500
12	Pintura	a- Pintura interior al látex	C.E.O.	Nacional	m2	Metro	1	120,00	14.375	1.725.000
		b- Pintura exterior al látex	C.E.O.	Nacional	m2	Metro	1	63,00	16.675	1.050.525
		c- De aberturas de madera al sintético	C.E.O.	Nacional	m2	Metro	1	9,00	23.000	207.000
		d- De canaleta al sintético	C.E.O.	Nacional	m2	Metro	1	54,00	21.850	1.179.900
13	Desague Pluvial	a- Bajada externa de 33 chapa Nº 26 (facha frontal y posterior)	C.E.O.	Nacional	ml	Metro Lineal	1	22,40	63.250	1.416.800
		b- Cañería PVC 150 marrón	C.E.O.	Nacional	ml	Metro Lineal	1	6,00	51.750	310.500
14	Instalación Eléctrica	a- Focos fluorescentes 1x40w (adosado a la pared)	C.E.O.	Nacional	un	Unidad	1	2,00	103.500	207.000

Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

		b- Focos fluorescentes 2x40w (adosado a la pared)	C.E.O.	Nacional	un	Unidad	1	10,00	172.500	1.725.000
		c- Artefactos de iluminación dirigible	C.E.O.	Nacional	un	Unidad	1	4,00	138.000	552.000
15	**AA Tipo Split**	a- AA tipo Split de 36.000 BTU	C.E.O.	Nacional	un	Unidad	1	2,00	7.475.000	14.950.000
16	**Limpieza final**	b- Limpieza final y retiro de escombros	C.E.O.	Nacional	gl	Global	1	1,00	669.849	669.849
TOTAL ADJUDICAR ADJUDICADO GUARANIES: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS										**54.896.500**

El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 90021446/2 del Banco Visión S.A.

REAJUSTE DE PRECIOS

El precio del contrato será reajustable. El reajuste de precios se establecerá en base a la formula siguiente:

Ap = Po (0.20 + 0.40xS/So + 0.20xC/Co + 0.20x D/Do G) - Po

Donde:

S = Salario mínimo diario vigente a la fecha del Acta de Medición del Certificado.
So = Salario mínimo diario vigente a la fecha de presentación de la oferta.
C = Precio del cemento a la fecha del Acta de Medición del Certificado
Co = Precio del Cemento a la fecha de presentación de la oferta.
D = Precio del Gas Oil a la fecha del Acta de Medición del Certificado
Do = Precio del Gas Oil a la fecha de presentación de la oferta.
Ap = Ajuste de Precios
Po = Monto del Certificado con deducción del Anticipo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 El Plazo de Entrega: 15 días a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra.

7.2 Las Órdenes de Servicios: serán emitidas por la Dirección General de Recursos Físicos. Pettirossi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-213-800/204-911.

7.3 Lugar de Entrega: Expo Feria de Mariano Roque Alonso, en coordinación con el Fiscal de Obras asignado por la Dirección General de Recursos Físicos.

La falta de entrega establecida dará lugar a la aplicación de las Penalidades que se establezca en el presente llamado.

8. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del **uno por mil del valor total del servicio.**

9. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Ítem	Descripción	Especificaciones Técnicas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Relación de Medida	Cantidad
1	**Demolición**	a- De chapa galvanizada de techo metálico	C.E.O.	Nacional	m2	Metro	1	42,00
		b- De canaleta embutida	C.E.O.	Nacional	ml	Metro Lineal	1	28,00
		c- De piso de vereda	C.E.O.	Nacional	m2	Metro	1	13,62
		d- De artefactos sanitarios (inodoro)	C.E.O.	Nacional	un	Unidad	1	1,00
		e- De revoques con humedad	C.E.O.	Nacional	m2	Metro	1	50,00
2	**Pórtico en fachada principal**	a- Pórtico en mamposteria con dintel prefabricado y pilares	C.E.O.	Nacional	ml	Metro Lineal	1	15,00
		b- Revoque texturado						
		c- Pintura para pórtico color a definir						
3	**Aberturas vidriadas (incluye colocación)**	a-Provisión de puerta de vidrio templado incoloro de 10mm. Doble hoja 2,13 x 1,40 y paño fijo con herrajes; freno hidráulico, manijón, cerradura y otros	C.E.O.	Nacional	m2	Metro	1	4,45
4	**Rampa peatonal**	a- Rampa de acceso en vereda revestido con canto rodado y pasamano caño diam 3 pulg.	C.E.O.	Nacional	un	Unidad	1	1,00
5	**Estructura de Techo**	a- Reposición y colocación de chapas galvanizadas onduladas	C.E.O.	Nacional	m2	Metro	1	42,00
6	**Revoques**	a- Pared interior una capa c/hidrófugo, fratachado y filtrado debido a reparación por instalaciones y demoliciones por humedad	C.E.O.	Nacional	m2	Metro	1	50,00

Lic. Rossana Quiñónez Maldonado
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

		b- Pared exterior c/hidrófugo, fratachado y filtrado (fachada posterior)	C.E.O.	Nacional	m2	Metro	1	49,00
7	**Piso**	a- Reparación de piso calcáreo afectado por demoliciones y mamposterías nuevas	C.E.O.	Nacional	m2	Metro	1	12,00
		b- Piso canto rodado para vereda previa reparación de contratpiso	C.E.O.	Nacional	m2	Metro	1	14,00
		c- Alisada de cemento (guarda obra exterior)	C.E.O.	Nacional	m2	Metro	1	7,00
8	**Vidrios**	a- Crudo incoloro de 4 mm (incluye reposición de vidrios rotos)	C.E.O.	Nacional	m2	Metro	1	2,00
9	**Artefactos Sanitarios (incluye la colocación)**	a- Provisión de inodoro c/cisterna alta y tapa plástica	C.E.O.	Nacional	un	Unidad	1	1,00
		b- Canilla para lavatorio en SS.HH.	C.E.O.	Nacional	un	Unidad	1	1,00
		c- Canilla pico móvil para cocina	C.E.O.	Nacional	un	Unidad	1	1,00
10	**Provisión de canaleta**	a- Provisión y colocación de canaleta de embutida desarrollo 1,55m fabricado en chapa galvanizada Nº24.	C.E.O.	Nacional	m2	Metro	1	42,00
11	**Cielorraso**	a- Reposición y colocación de placa para cielorraso de fibra mineral	C.E.O.	Nacional	m2	Metro	1	30,00
12	**Pintura**	a- Pintura interior al látex	C.E.O.	Nacional	m2	Metro	1	120,00
		b- Pintura exterior al látex	C.E.O.	Nacional	m2	Metro	1	63,00
		c- De aberturas de madera al sintético	C.E.O.	Nacional	m2	Metro	1	9,00
		d- De canaleta al sintético	C.E.O.	Nacional	m2	Metro	1	54,00
13	**Desague Pluvial**	a- Bajada externa de 33 chapa Nº 26 (facha frontal y posterior)	C.E.O.	Nacional	ml	Metro Lineal	1	22,40
		b- Cañería PVC 150 marrón	C.E.O.	Nacional	ml	Metro Lineal	1	6,00
14	**Instalación Eléctrica**	a- Focos fluorescentes 1x40w (adosado a la pared)	C.E.O.	Nacional	un	Unidad	1	2,00
		b- Focos fluorescentes 2x40w (adosado a la pared)	C.E.O.	Nacional	un	Unidad	1	10,00
		c- Artefactos de iluminación dirigible	C.E.O.	Nacional	un	Unidad	1	4,00
15	**AA Tipo Split**	a- AA tipo Split de 36.000 BTU	C.E.O.	Nacional	un	Unidad	1	2,00
16	**Limpieza final**	b- Limpieza final y retiro de escombros	C.E.O.	Nacional	gl	Global	1	1,00

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 Art. 59 Rescisión del Contrato.

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051. Asimismo cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicciones Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capitulo pertinente.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 15 días del mes de Junio de 2012.

Sr. Sven Pfannl Petrovic
CONTRATISTA

Sra. Schneider Rossana Quiñonez Maldonado
CONTRATANTE